



Estimado Sr/Sra:

Me es grato comunicarle que la Agencia Tributaria ha organizado unas sesiones divulgativas para informar acerca de las novedades tributarias más importantes y que se podrían resumir en los siguientes puntos:

- ❑ Orden HAP/1846/2014, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria. (BOE 10 de octubre de 2014).
- ❑ Orden HAP/2178/2014, de 18 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 410 de pago a cuenta del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación y se modifica la Orden EHA/3127/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y se modifican otras normas tributarias. (BOE, 24 de noviembre de 2014).
- ❑ Orden HAP/2201/2014, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345; se simplifican las obligaciones de información previstas en relación con la comercialización transfronteriza de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva españolas y se modifican otras normas tributarias. (BOE, 26 de noviembre de 2014)
- ❑ Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones o participaciones y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación. (BOE, 10 de septiembre de 2014).
- ❑ Orden HAP/1732/2014, de 24 de septiembre, por la que se modifican la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación; y la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban los modelos 115, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso, los modelos 180, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática. (BOE, 26 de septiembre de 2014).



- ❑ Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre, *por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.* (BOE, 06-diciembre-2014).
- ❑ Y el Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, Autoliquidación, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, y otra normativa tributaria).
- ❑ Campaña de acreditación de cl@ve pin para efectuar trámites y presentación de declaraciones por internet (acreditación y uso por personas físicas).
- ❑ Novedades normativas incluidas en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, en cuanto al régimen sancionador de la LGT respecto a la falta de presentación por vía telemática (existiendo obligación) o la presentación de datos incorrectos, erróneos o falsos.
- ❑ Facilidades y herramientas que les suministra la Agencia Tributaria, a través de su Portal y Sede Electrónica, para la correcta presentación de las declaraciones informativas, y en particular de Programas de ayuda para confección de las declaraciones informativas, Resolución de los errores detectados en las declaraciones presentadas y Verificación censal de contribuyentes.
- ❑ Notificaciones electrónicas con carácter obligatorio para determinados colectivos (RD 1363/2010, de 29 de octubre y Orden EHA/3552/2011).
- ❑ Acceso a "Mis Expedientes" en la sede electrónica de la AEAT.
- ❑ Registro General por Internet, como método eficaz de comunicación electrónica con la Agencia Tributaria.

A tal fin, y con el ruego que haga llegar esta convocatoria a quienes pudieran estar interesados en asistir, le comunico que se celebrarán diferentes sesiones informativas por lo que podrá acudir según más le convenga:

- Día 22 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos de CAJASUR. Av. Gran Capitán nº 11. Córdoba.
- Día 21 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos del Instituto Tecnológico Andaluz (I.T.A.), Parque Empresarial Príncipe Felipe, calle Pontevedra s/n (frente a Hotel Prestige). Lucena.
- Día 15 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos de la Asociación de Empresarios de Pozoblanco (ADEPO). C/ Hilario Ángel Calero nº 11. Pozoblanco.

Le saluda atentamente  
Ricardo Ugarte Alonso-Vega  
Delegado de la A.E.A.T. de Córdoba